



IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

APROBACION CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS SUBVENCIONES A JUNTAS ADMINISTRATIVAS PARA LA REALIZACION DE OBRAS MENORES. 2025

Vistas las bases de convocatoria de las subvenciones para obras menores a las Juntas Administrativas del Municipio correspondiente al ejercicio 2025 que tienen por objeto colaborar en la financiación de los gastos que contribuyan a la dotación, implantación, mejora, renovación y/o ampliación de sus infraestructuras básicas, y bienes inmuebles que estén afectos al uso y servicio público y contribuyan a la mejora del nivel de vida de su ciudadanía

Resultando que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión válidamente celebrada con fecha 22 de abril de 2005 aprobó la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Iruña de Oca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la citada Ordenanza Reguladora de Ayudas y Subvenciones, no podrá iniciarse el procedimiento de concesión de subvenciones sin que previamente el órgano competente haya establecido la norma o convocatoria de la subvención

Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 2 de junio de 2025 ha dictaminado el expediente.

Considerando lo establecido en la a Ordenanza Reguladora de Ayudas y Subvenciones y Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor, acuerda:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de subvenciones dirigidas a colaborar en la financiación de los gastos que contribuyan a la dotación, implantación, mejora, renovación y/o ampliación de sus infraestructuras básicas, y bienes inmuebles que estén afectos al uso y servicio público y contribuyan a la mejora del nivel de vida de su ciudadanía. Ejercicio 2025.

Segundo.- Aprobar las Bases Reguladoras que fijan los criterios y regulan el procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones para obras menores de las Juntas Administrativas del Municipio para el ejercicio anual 2025 y que figuran en el expediente-

Tercero.- Publicar extracto del anuncio de las presentes bases en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, a través de la Base Nacional de Subvenciones



IRUÑA OKAKO

Udala

Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

EXTRACTO BASES

- **OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** - Colaborar dentro de los límites presupuestarios, a la financiación de los gastos que contribuyan a la dotación, implantación, mejora, renovación y/o ampliación de sus infraestructuras básicas, y bienes inmuebles que estén afectos al uso y servicio público y contribuyan a la mejora del nivel de vida de su ciudadanía.

- **BENEFICIARIOS.** - Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las Juntas Administrativas del Municipio de Iruña de Oca.

- **PROGRAMAS SUBVENCIONABLES.** - Serán objeto de subvención los siguientes programas referidos a infraestructuras y servicios competentes a los concejos de este municipio:

a) Obras de ejecución, mantenimiento y mejora de infraestructuras básicas (agua, saneamiento, alumbrado, vías públicas, etc..) y obras de reparación de edificios de titularidad de las juntas administrativas).

b) Quedan excluidos los gastos ordinarios de funcionamiento del propio Concejo.

- **CUANTIA DE LAS SUBVENCIONES.** -

La cuantía de las subvenciones se fija de la siguiente forma:

5.000.- €, de cuantía fija para cada Junta Administrativa.

El resto, hasta cubrir la totalidad de la partida presupuestaria, a repartir entre cada una de las Juntas Administrativas, en atención al número de vecinos empadronados en cada uno de los pueblos integrantes del Municipio, a fecha 1 de enero de 2025

El cómputo total de las subvenciones no podrá superar en ningún caso la cantidad de 55.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria. 943.734.000 del Presupuesto 2025 del Ayuntamiento de Iruña de Oca.

.-**PLAZO.** - El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación a que hace referencia la base quinta, será hasta el 15 de diciembre de 2025 a contar a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava y notificación de la presente convocatoria a todas las Juntas Administrativas del Municipio.